



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PUNTO DE ACUERDO.

**C. DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL EN LA
XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR,
PRESENTE.**

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE
SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA,

HONORABLE ASAMBLEA:

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA **MARISELA AYALA ELIZALDE** INTEGRANTE
DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE ME CONFIEREN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 Y 126
FRACCIÓN V DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA
CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE AL C. LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS
VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA**



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

**CALIFORNIA SUR Y A LOS 5 PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS
AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE
EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE PROPORCIONEN ESPACIOS
PÚBLICOS CON ACCESO A INTERNET GRATUITO EN BIBLIOTECAS
PÚBLICAS Y ESCOLARES, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la información es un derecho. Sin información, el aprendizaje y el progreso son imposibles de alcanzar.

La información no sólo representa la puerta de acceso al conocimiento, a la educación, a las ideas o al entretenimiento, sino también son el punto de partida en la participación social y en el desarrollo económico.

En la época actual y ante la globalización en la que las sociedades modernas están inmersas, la prosperidad de las naciones reside en su capacidad de insertarse exitosamente en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El fenómeno de la globalización caracterizado principalmente por el libre comercio, nuevas formas y reglas de competencia económica, el libre tránsito de capitales y de información, demanda que los sistemas educativos aseguren la educación con calidad, en la enseñanza y en los aprendizajes, que en nuestro país ya son una exigencia Constitucional.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Por lo que es imprescindible hacer accesibles la información y por ende el conocimiento, facilitar las formas modernas de investigar, de estudiar en línea y ser evaluados, acorde al derecho a la educación.

Por lo que el internet es sin lugar a dudas la tecnología más moderna del siglo actual para la información, ha generado una nueva visión de la sociedad, eliminando barreras de tiempo y espacio, al promover un intercambio de información constante, inmediata e instantánea en todo el mundo. **Internet** no es más que una red de computadoras que contiene un grupo muy grande de recursos de información y que hoy cuenta con muchos millones de usuarios conectados a ella, esto es lo que se le conoce como la **AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN**.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han adquirido gran relevancia, principalmente a partir del amplio uso de la red internet, siendo EL EDUCATIVO uno de sus más importantes campos de acción.

Las TIC adquieren enormes implicaciones para todos los estudiantes de todas las disciplinas, ponen el mundo al alcance de la mano y proporcionan un aprendizaje sin fronteras, sin límites.

Internet permite a los estudiantes trabajar en colaboración y de manera interactiva con otros estudiantes, permitiendo descubrir y compartir nuevos conceptos e ideas.

Permite el fácil acceso a mucha información y de todo tipo.

Desarrolla la iniciativa, mejorando las competencias de expresión y creatividad.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Es de alto interés y motivación para el estudiante.

Desarrolla habilidades de búsqueda y selección de la información, entre otras características.

Brinda la posibilidad a las personas de comunicar sus ideas y provocar cambios en sus sociedades.

El uso de las Tecnologías de Información en educación es muy importante presentando ventajas que hacen ineludible su incorporación al proceso educativo.

En el plano internacional es tan importante el internet, que **la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el acceso a internet como un derecho humano**, declarando **que los gobiernos deben esforzarse para hacer al internet ampliamente disponible, accesible y costeable para todos y debiendo asegurar el acceso universal del internet, debiendo ser una prioridad de todos los estados.**

Según la International Telecommunications Union (Unión Internacional de Telecomunicaciones), México tiene 42 millones de internautas, ocupando el doceavo lugar en el mundo, lo que representa apenas un 35 % de su población, países como Islandia, Noruega, Suecia, Dinamarca o Luxemburgo tienen a más del 90% de su población utilizando diariamente internet.

México es el quinto país con mayor número de usuarios de Facebook y el séptimo con mayor número de usuarios de twitter.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

En México se avizora un despegue mayor en la educación utilizando este medio, por lo cual debe de ser accesible para todos.

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el 11 de junio de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a los artículos 6 y 7 concernientes a los Derechos Humanos y sus Garantías, concernientes al derecho a la información.

En el primer párrafo del art. 6 consta: **“El derecho a la información será garantizado por el Estado”**.

En el tercer párrafo del art.6 se adicionó a la letra, lo siguiente:

“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. ...”

En nuestra entidad, mediante Decreto N° 2079 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en fecha 30 de Abril de 2013, se adicionó un tercer párrafo al numeral 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, que contiene el mandato sobre el derecho a la información y al conocimiento en nuestro Estado, el que a la letra dice:

“Es derecho de los habitantes del Estado, acceder a la información y el conocimiento para lograr una comunidad totalmente intercomunicada. El Estado y Municipios, en apoyo a las labores escolares proporcionarán espacios públicos con acceso a internet gratuito en Bibliotecas Públicas y Escolares, para lo cual se



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

coordinarán con sus dependencias, instituciones tecnológicas y educativas de todo el Estado”.

Este Mandato Constitucional en nuestra Entidad, acorde a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos es muy importante, contribuyendo al reconocimiento del derecho humano A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO y que los ciudadanos y estudiantes de todos los niveles puedan contar con un espacio público como son las Bibliotecas Públicas y Escolares con acceso gratuito al internet, ya que otorgándole a la Sociedad Sudcaliforniana más información, que es igual a más conocimiento y por ende más capacidad e incrementando su cultura y educación, indudablemente la fortalecemos.

Y aunado a que en nuestra entidad se hace prioritaria se cumpla y apoyemos en conseguir una educación con calidad, se fortalece la educación en la Entidad con el cumplimiento de esta disposición constitucional, porque es vital el derecho a la información y al conocimiento y lograr una sociedad más informada, en ese sentido me permito presentar a consideración ante esta honorable asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. LIC. MARCOS COVARRUBIAS VILLASEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO A LOS C.C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, C. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, LIC. JORGE AVILÉS PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE LORETO Y LIC. GUILLERMO SANTILLÁN MEZA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE CUMPLA CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL NUMERAL 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SE PROPORCIONEN ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCESO A INTERNET GRATUITO EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESCOLARES, A FIN DE FORTALECER A LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA, LOGRANDO UNA SOCIEDAD MÁS INFORMADA Y CON MÁS CONOCIMIENTO, ACORDE A LOS TIEMPOS QUE VIVE NUESTRO PAÍS Y SU INTEGRACIÓN CON EL MUNDO ENTERO.

ATENTAMENTE

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 05 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

**DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**